



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00154 00
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO.

Incorpórese al expediente la contestación a la demanda allegada en tiempo oportuno por el curador ad litem designado en representación de los demandados. Téngase en cuenta que el expediente fue compartido el 9 de agosto de 2021, por lo cual el término de traslado comenzó a correr el 10 de agosto siguiente.

De las excepciones de mérito propuestas se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 139

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 6 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

009bede8065b1a5ba10424a9a58bb06cda46447206ca9df6d75a96966fc472e8

Documento generado en 03/09/2021 10:29:16 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**